

CASTRO, 16 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 285 con fecha 06.05.2016; Nº 295 con fecha 12.05.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El decreto Municipal Nº 295 con fecha 12.05.2016 que aprueba contrato entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Sr. Alex Hernández Ayaquintuy.

2.- La sesión ordinaria del Concejo Municipal Nº 3 con fecha 20.12.2017 que acuerda por unanimidad aprobar y autorizar la prórroga hasta el 10 de marzo de la Concesión del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público de la Comuna de Castro.

3.- La sesión ordinaria del Concejo Municipal Nº 13 con fecha 07.03.2017 que acuerda por unanimidad aprobar y autorizar la prórroga hasta el 31 de marzo de la Concesión del Servicio de Mantenición de Alumbrado Público de la Comuna de Castro.

DECRETO:

APRUEBASE, la extensión de contrato de fecha 09.03.2017, correspondiente a la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO"** hasta el 31 de marzo de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.